



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 325

20 de septiembre de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 64 y 74 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO establecen entre otras, que es función del Consejo Superior de Sede, la de aprobar las modificaciones a los programas académicos que conduzcan a títulos conferidos por la Institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó renovación de Registro Calificado al programa bajo la anterior denominación de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana por medio de Resolución No 12376 del 29 de diciembre de 2011 por siete años, que rigen a partir de la resolución No. 8450 del 30 de septiembre de 2011; el programa obtuvo Acreditación de alta calidad mediante Resolución No. 11698 del 14 de junio de 2016 por un término de cuatro años que vence el 14 de junio de 2020.

Que de acuerdo a lo contemplado por el decreto único reglamentario del sector educación No. 1075 del 2015, el decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura, y la nueva resolución No. 18583 de 15 de septiembre de 2017 por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado (disposición que derogó la Resolución 2041 de 2016); la Institución adelantó procesos de reflexión en diferentes instancias colegiadas para el estudio y realización de los respectivos ajustes académicos.

Que, en cumplimiento de las normas antes citadas, luego de un proceso de reflexión académica en la Sede Principal, que inició en el Comité Curricular del Programa de la Sede y se aprobó en el Consejo de la Facultad de Educación; el Consejo Académico de la Sede Principal en sesión del 13 de septiembre de 2017, estudió y aprobó la propuesta que le presentó la facultad sobre la reforma curricular al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, con su nueva denominación Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana. Surtido el proceso anterior, el Consejo Académico presentó al Consejo Superior de Sede, solicitud de aprobación de los cambios al plan de estudios del programa.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria No. 138 del 20 de septiembre de 2017 conoció, estudió y aprobó la reforma curricular del programa de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, tal y como de ello se dejó constancia en Acta.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar y aprobar a la Facultad de Educación de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, **la reforma curricular del programa de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana**, con un número total de 155 créditos a desarrollarse en 10 semestres o períodos académicos.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Rector General y Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, y que hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2017

JEFFERSON ARIAS GOMEZ
Rector Sede

MARTHA LIGIA GONZALEZ L.
Secretaria